



## **Bases legales de la promoción “5 Años de Garantía\*\*”**

**\*(2 años de garantía legal + 3 años de garantía adicional)**

### **1. Compañía organizadora**

LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1 (28.290 Las Rozas de Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es la entidad organizadora de la promoción “5 años de Garantía (2 años de garantía legal + 3 años de garantía adicional)” (en adelante, la “Promoción”).

### **2. Modalidad de la promoción**

Promoción por la que todo consumidor final que adquiera un terminal móvil LG G8s, LG G8x y/o LG V50 (independientemente del color en el que se adquiera), durante el periodo promocional (ver Puntos 5 y 6), tendrá derecho a solicitar una extensión de garantía de tres (3) años, de forma que la garantía total sobre el producto sería de cinco (5) años.

A efectos meramente aclaratorios, se informa al consumidor final de que los cinco (5) años de garantía se componen de dos (2) años de garantía legal y tres (3) años de garantía adicional, esta última ofrecida por LGEES con ocasión de la Promoción.

### **3. Legitimación para participar**

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física o jurídica, mayor de dieciocho años (18), que sea consumidor final, resida en el territorio español y adquiera durante el periodo promocional (ver Puntos 5 y 6) los productos comercializados y suministrados por LGEES indicados en el Punto 9 del presente documento, en los establecimientos físicos comerciales de hipermercados y cadenas radicados en territorio español, o del servicio de venta telefónica, independientemente de la tarifa con la que se adquieran, así como en las páginas webs oficiales, vendidos y facturados por los referidos establecimientos comerciales detallados en el punto 4.

El consumidor final debe tener en cuenta que la adquisición de cualquiera de los productos promocionados (ver Punto 9) en cualquier otro establecimiento comercial no indicado en el Punto 4, no legitimará para participar en la presente Promoción.

Quedarán excluidos de la presente Promoción aquellos consumidores finales que no adquieran los productos promocionados a través de las páginas webs de las tiendas indicadas en el presente Punto.

#### **4. Relación de establecimientos adheridos a la Promoción:**

- Amena y [www.amena.com/](http://www.amena.com/)
- Carrefour y [www.carrefour.es/](http://www.carrefour.es/)
- Eroski y [www.eroski.es/](http://www.eroski.es/)
- Euskaltel y [www.euskaltel.com/](http://www.euskaltel.com/)
- Jazztel y [www.jazztel.com/](http://www.jazztel.com/)
- Media Markt y [www.mediamarkt.es](http://www.mediamarkt.es)
- Movistar y [www.movistar.es](http://www.movistar.es)
- Orange y [www.orange.es/](http://www.orange.es/)
- R y [www.mundo-r.com/es](http://www.mundo-r.com/es)
- Simyo y [www.simyo.es/](http://www.simyo.es/)
- Telecable y [www.web.telecable.es](http://www.web.telecable.es)
- The Phone House y [www.phonehouse.es/](http://www.phonehouse.es/)
- Vodafone y [www.vodafone.es/](http://www.vodafone.es/)
- Worten y [www.worten.es/](http://www.worten.es/)
- Yoigo y [www.yoigo.com](http://www.yoigo.com)
- Grupo MÁSMÓVIL
  - Pepephone [www.pepephone.com](http://www.pepephone.com)
  - Llamaya [www.llamaya.com](http://www.llamaya.com)
  - Lebara <https://mobile.lebara.com>
  - MásMóvil [www.masmovil.es](http://www.masmovil.es)
- LG:
  - [www.tiendalgonline.com/](http://www.tiendalgonline.com/)
  - [www.empresaamiga.com](http://www.empresaamiga.com)
  - [www.tiendadelamigolg.com](http://www.tiendadelamigolg.com)
  - [www.tiendadeempleadolg.com](http://www.tiendadeempleadolg.com)

**5. Fecha de comienzo de la Promoción:** 1 de noviembre de 2019 desde las 00.00 horas.

**6. Fecha de finalización de la Promoción:** 31 de enero de 2020 hasta las 23:59 horas.

**7. Fecha límite para la inscripción y envío de documentación:** 2 de marzo de 2020 hasta las 23:59 horas.

Esta fecha representa la fecha límite en la que los Participantes pueden inscribirse y enviar la documentación requerida (ver Punto 10) para solicitar el regalo a través de la página web. Los registros y envíos posteriores a la fecha indicada serán considerados

nulos a todos los efectos, quedando el consumidor final automáticamente excluido de la participación en esta Promoción.

#### **8. Fecha límite para subsanación de errores:**

LGEES evaluará la subsanación de errores producidos en el cumplimiento de los requisitos de la presente Promoción (errores en los cupones de participación, documentación incompleta, etc.) hasta el día **16 de marzo de 2020**, siempre y cuando se haya adquirido el producto promocionado dentro del periodo promocional (ver Puntos 5 y 6) y se haya enviado la referida documentación dentro del plazo estipulado (ver Punto 7). Cualquier intento de subsanación por parte de los Participantes posterior a esa fecha, será considerado nulo a todos los efectos.

#### **9. Descripción del regalo:**

Los modelos adheridos a la presente Promoción son los terminales móviles: **LG G8s, LG G8x y LG V50** (con independencia del color en que se adquieran).

El regalo adherido a la presente Promoción consistirá en tres (3) años de garantía gratis, además de los dos (2) años de garantía legal que ya tiene el producto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios.

La garantía legal de dos (2) años comenzará a computar desde la fecha de compra reflejada en el ticket de compra del producto, o bien desde la fecha que figure en el albarán de entrega del producto para las compras realizadas en las tiendas online de los establecimientos adheridos a la presente Promoción (ver Punto 4).

La cobertura adicional de tres (3) años ofrecida por LGEES, comenzará a computar desde el momento en que se hayan cumplido veinticuatro (24) meses desde la fecha de compra reflejada en el ticket de compra o albarán de entrega.

A efectos de que el consumidor tenga constancia de los supuestos que se excluyen de la garantía adicional ofrecida por LGEES, se indica a continuación la URL en la que puede consultar la tarjeta de garantía: <https://www.lg.com/es/posventa/manuales-y-documentos>. Dentro de la página web, las exclusiones se encuentran ubicadas en el apartado "Cuidado y mantenimiento de producto". Asimismo, la tarjeta de garantía viene incluida en el paquete comercial del terminal móvil.

Asimismo, se incluye como Anexo I a este documento, una relación de las exclusiones de la garantía.

A modo de resumen, y sin perjuicio de que se aconseja al consumidor consultar la tarjeta de garantía, se informa de que esta garantía adicional de tres (3) años cubre los supuestos de fallos relacionados con la funcionalidad del equipo, ya sea por causa atribuible al proceso de fabricación o un fallo derivado del propio producto, siempre que este último se haya producido bajo uso normal del producto. La reparación bajo esta garantía adicional incluye los costes logísticos, de mano de obra, y de piezas necesarias para proceder a la reparación del producto.

El cambio de la batería también se entenderá incluido dentro de la garantía adicional siempre que la batería haya sufrido un daño o deterioro derivado del uso normal del terminal.

## **10. Mecánica promocional:**

10.1 Para participar en la presente Promoción válidamente, el consumidor tiene que seguir los siguientes pasos:

- **Registro online** a través de la web: [www.garantia5añosLG.es](http://www.garantia5añosLG.es) y/o [www.garantia5añosLG.com](http://www.garantia5añosLG.com)
- **Cumplimentar el cupón** de participación en todos sus campos, entre ellos, el IMEI del terminal adquirido.
- **Adjuntar** en la citada página web el **ticket o factura de compra original** del terminal adquirido, que deberán ir a nombre del Participante.
- Una **fotografía del código de barras original del producto** de la caja del producto.

10.2 Tras el registro online tal y como se indica en el punto 10.1, se comprobará que los participantes hayan llevado a cabo todos los pasos del registro de manera correcta para proceder a la validación de los participantes. Esta comprobación y validación se realizará hasta la fecha indicada en el punto 8 de las presentes Bases Legales (16 de marzo de 2020).

10.3 Solamente será agraciada con el regalo el consumidor que satisfaga íntegramente las exigencias de participación que constan en las presentes Bases Legales.

10.4 El Participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en la presente Promoción.

10.5 LGEES no se hace responsable de las erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el Participante, así como del incumplimiento por este de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales y, especialmente, de aquellas referidas al correcto envío o inscripción de cupones, con los correspondientes datos personales, justificantes de compra, código de barras del producto, número de serie, tallas y marcaje, entre otros.

10.6 Los Participantes podrán renunciar al regalo obtenido, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro producto ni por metálico.

10.7 No podrán participar en la acción ni, por tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados y familiares de empleados de LGEES, ni los colaboradores directos o indirectos de LGEES incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

10.8 En caso de duda o incidencia en relación con la ejecución de la garantía asociada a la presente Promoción, puede ponerse en contacto en el número de teléfono de

atención al cliente de LGEES que a continuación se indica: 963 050 500, o a través de la página web: <https://www.lg.com/es/contacto/atencion-al-cliente>

10.9 Quedan excluidos de la participación en la presente Promoción aquellos participantes que se hayan registrado a través de la web <https://www.lg.com/es/posventa/microsites/garantia-extendida> para disfrutar de la extensión de garantía que otorga LGEES a través de la mencionada página web.

## **11. Disposiciones generales:**

**11.1** La devolución del producto que no esté motivada en alguno de los supuestos previstos en los artículos 119 y siguientes del Real Decreto Ley 1/2007, por el que se aprueba la Ley de Consumidores y Usuarios (falta de conformidad del producto), conllevará la exclusión automática del Participante en la Promoción.

Dentro de la excepción contemplada en el párrafo anterior, si el consumidor opta finalmente por resolver el contrato (devolución del producto), también supondrá la exclusión automática de la presente Promoción.

**11.2** LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un Participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier Participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un Participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

**11.3** En el caso de que el Participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán percibir los regalos en su nombre. Para ello deberá acreditar legalmente dicha condición.

**11.4** Todos los regalos estarán sometidos a la normativa fiscal vigente que pudiera corresponderles.

**11.5** El Participante que infrinja cualquier disposición de las presentes Bases Legales perderá automáticamente todo derecho sobre su regalo.

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes Bases Legales, que quedarán depositadas ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid y que podrán ser consultadas en las siguientes webs: [www.garantía5añosLG.es](http://www.garantía5añosLG.es) y/o [www.garantía5añosLG.com](http://www.garantía5añosLG.com)

**11.6** El regalo es intransferible.

**11.7** Si por cualquier razón ajena a LGEES no hubiera disponibilidad del regalo previsto, LGEES se reserva el derecho a sustituirlos por otro, de igual o superior coste.

## **12. Responsabilidad:**

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a LGEES y especialmente por actos externos de mala fe.

LGEES no se responsabiliza:

- Por el uso del regalo que el agraciado pueda realizar.
- Por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente Promoción.
- Por los fallos o incidencias en el envío postal o recepción del regalo por causas no imputables a LGEES.

## **13. Protección de datos profesionales:**

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LG Electronics España S.A.U. con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid (en adelante, "LGEES" o el "Organizador") tratará sus datos con las siguientes finalidades

- Gestionar su participación en la Promoción en cuestión, el desarrollo de la misma, la designación de los ganadores del mismo y la entrega de los regalos en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente a la Promoción en cuestión.
- En caso de que el participante haya marcado la casilla correspondiente, gestionar el envío de comunicaciones comerciales sobre productos y/o servicios de LGEES por los diferentes medios electrónicos.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para los que fueron recogidos los datos. En el caso del envío de comunicaciones comerciales, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en la Promoción.

El tratamiento de los datos del participante por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en la presente acción promocional, la atención de cualquier consulta que tenga referente a la promoción en cuestión está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en la Promoción.

Por otra parte, el tratamiento de los datos del participante para gestionar el envío de comunicaciones comerciales de productos y/o servicios de LGEES está basado en el consentimiento expreso otorgándolo marcando la casilla correspondiente.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en la promoción, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en la promoción.

Adicionalmente, le informamos de que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Asimismo, tendrán acceso a los datos facilitados por el interesado prestadores de servicio de gestión de bases de datos, prestadores de servicio de gestión de acciones promocionales con el fin de poder llevar a cabo la promoción y la elección de los ganadores del mismo, así como los bancos y entidades financieras, Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales para los casos previstos por ley.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o

bien a la dirección de correo electrónico [lgees.legal@lge.com](mailto:lgees.legal@lge.com) adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid o a través de la sede electrónica de su página web oficial [www.aepd.es](http://www.aepd.es) , cuando el interesado considere que LGEES ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico [dpo-eu@lge.com](mailto:dpo-eu@lge.com)

#### **14. Legislación aplicable:**

En lo no dispuesto en las presentes bases legales, la presente promoción se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

#### **15. Fuero:**

Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes bases, los participantes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

En Las Rozas, a 23 de diciembre de 2019.



## **ANEXO I – EXCLUSIONES DE LA GARANTÍA**

- 1. Los siniestros derivados de daño accidental, entendido como cualquier deterioro o destrucción del equipo asegurado, que evite que éste funcione correctamente y que sea el resultado de una causa externa, repentina e imprevisible.**
- 2. Los siniestros que deriven directa o indirectamente de dolo, negligencia, culpa grave o imprudencia del asegurado, de la persona autorizada por éste para utilizar el equipo asegurado o de cualquiera en complicidad con ambos, así como los siniestros que deriven del incumplimiento de las instrucciones del fabricante o de un mantenimiento contrario a éstas. Daños derivados del uso de un aparato sin reparar.**
- 3. Las situaciones en las que exista responsabilidad del fabricante o del distribuidor. Fallos endémicos y siniestros derivados de circunstancias, defectos o vicios ya existentes y/o conocidos/as por el Tomador/Asegurado al contratar el seguro. La reparación del equipo asegurado a causa de avería durante el período de garantía del fabricante. La póliza no cubre el diseño, fabricación u otros defectos que sean causa de retirada del Mercado por el fabricante o el distribuidor.**
- 4. Los siniestros afectados por cualquier clase de insolvencia del fabricante o de alguno de los proveedores de éste, así como las situaciones de suspensión de pagos y concurso de acreedores. Quedan asimismo excluidos los siniestros en los que, por tales situaciones, la reparación o sustitución del equipo asegurado sea imposible por no encontrarse los repuestos adecuados en el Mercado.**
- 5. Los costes de reparación abonados por el asegurado, sin la previa aprobación de la Aseguradora, así como gastos derivados de reparaciones o instalaciones efectuadas por el propio Asegurado o por quien no sea el Servicio Técnico autorizado por la Aseguradora. El coste de mantenimiento, limpieza, revisión, modificación o mejora del equipo asegurado.**
- 6. Los siniestros en equipos asegurados cuyo número de serie resulte ilegible o haya sido alterado, así como aquellos en los que el asegurado no pueda aportar el equipo siniestrado.**
- 7. Todo equipo que presente una apariencia estética incoherente con el hecho que ha desencadenado el siniestro y ha sido declarado por el asegurado. Equipos que hayan sido modificados o alterados.**
- 8. Los siniestros ocurridos fuera del territorio español. El desplazamiento a domicilio del técnico reparador. El envío del equipo asegurado, del móvil de cortesía o del equipo de similares características técnicas facilitado por la Aseguradora desde/al extranjero o las recogidas y entregas de los mismos fuera del territorio nacional español.**
- 9. Quedan excluidos los fallos de software o derivados de éste o de cualquier alteración del mismo (a título de ejemplo y no excluyente de otros, fallos causados por virus), así como el mantenimiento, mejora, revisión o pérdida de dicho software, incluido sistema operativo, del firmware, aplicaciones y cualquier información almacenada en unidades de disco, controles no integrales (ratón, teclado, joystick, control remoto, cargador, etc.) y otras unidades periféricas. Fallos causados por Third-Party Software.**
- 10. La instalación del equipo, así como la de cualquier clase de sistema operativo y/o de software, firmware, información o aplicaciones, incluso los que vinieran incluidos por el fabricante en el momento de la compra, tras la reparación del equipo.**

11. La recuperación de datos, así como el valor de la información, del software y/o cualesquiera datos contenidos en el equipo asegurado; la tarjeta de datos del equipo asegurado.

12. Cualquier perjuicio o pérdida financiera sufrida por el asegurado. Daños causados a terceros u otros enseres. Las pérdidas de explotación y cualquier daño inmaterial, consecuencia o no de un siniestro cubierto por la póliza.

13. Componentes del equipo asegurado elaborados con materiales preciosos, a excepción de la placa base.

14. Los siniestros derivados de actuaciones en cuyo transcurso sea sometido el equipo de forma intencionada a un esfuerzo superior al normal, o de continuar utilizando el equipo después de haber ocurrido una irregularidad o incidencia en el mismo (cubierta o no por éste seguro) sin haber restablecido correctamente la regularidad en su funcionamiento mediante la revisión o reparación pertinente y definitiva.

15. Los fallos causados por sobretensión eléctrica, incendio (por causas internas o externas), tormenta, inundación, rayo o explosión; los siniestros derivados de cualquier problema con el suministro de electricidad o agua, de un mantenimiento incorrecto de los sistemas de electricidad, así como de la suspensión o cese de los servicios eléctricos por cualquier fallo o acto provocado por el asegurado o por cualquier otra persona.

16. Los fallos provocados por la cal, el sol, la humedad, por ensuciamiento, polvo o arena, por vertido de líquidos, así como por oxidación, corrosión o incrustación de herrumbre causadas por el normal uso o aceleradas por condiciones climáticas inapropiadas. Los siniestros derivados de filtraciones, polución o contaminación.

17. Los siniestros derivados del uso y desgaste normales, así como arañazos, golpes o daños estéticos que no impidan el correcto funcionamiento del equipo.

18. Los fallos causados por la incorrecta utilización o ensamblaje del aparato, consumibles o accesorios, así como por la combinación con otros productos que no forman parte del equipo asegurado. Daños ocasionados con ocasión del transporte del aparato.

19. El coste de reparación o la sustitución de accesorios, de periféricos o de cualquier parte consumible, a excepción de las baterías, que únicamente estarán excluidas por desgaste normal y en los mismos casos en los que lo excluya el fabricante en su garantía original; esto incluye entre otros, juegos, cargadores, ratones, mandos a distancia, fusibles, discos y disquetes, lámparas, correas, filtros, tóner, joystick, control remoto, pilas, bombillas, conexiones de arranque, uniones, cables y transformadores.

20. Los siniestros producidos durante el proceso de montaje o instalación del equipo asegurado, o mientras el mismo esté en manos de un servicio técnico no autorizado por la Aseguradora.

21. Los fallos producidos como consecuencia de la apertura y modificación del contenido de la unidad central del equipo asegurado, así como los derivados de la utilización de piezas de recambio no originales.

22. Los siniestros producidos porque el equipo no tenga la ventilación adecuada.

**23. En ningún caso quedará cubierta la avería en la pantalla cuando se trate del mal funcionamiento de hasta 8 píxeles por cada millón de píxeles, así como de quemaduras en la pantalla por acción continuada de imágenes fijas.**

**24. Los equipos destinados a fines educativos.**

**25. Los siniestros derivados de vandalismo.**

**26. Los siniestros ocurridos en caso de terrorismo, guerra, declarada o no, motines, movimientos populares o de similar naturaleza, así como la inobservancia consciente de las prohibiciones oficiales.**

**27. Los efectos producidos por reacción nuclear, armas nucleares, o cualquier fuente de radioactividad, biológica o química. Los siniestros derivados del efecto de ondas de presión causadas por aviones que viajen a velocidades supersónicas o sónicas. Siniestros originados por ondas electromagnéticas, ya sean ocasionadas por el hombre o por fenómenos naturales.**

**28. Los siniestros producidos por terremoto, maremoto, inundaciones, erupciones volcánicas, epidemias, pandemias, cuarentena, tempestad ciclónica atípica, caídas de cuerpos siderales y aerolitos, así como de cualquier otra catástrofe natural.**

**29. Los siniestros derivados de actuaciones ilícitas del asegurado o contraviniendo una prohibición gubernamental o legislativa, así como confiscación del aparato o detención por cualquier autoridad pública o gubernamental.**

**30. Los aparatos de segunda mano, incluso aquellos adquiridos en la cadena de venta al público del distribuidor oficial de la marca o el fabricante. Los equipos adquiridos fuera del territorio nacional español y/o a distribuidores no sujetos en el desarrollo de su actividad a la legislación española.**

**31. La reparación o reemplazo de lentes rayadas.**